RESOLUCIÓN UEPP N° 627 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 9/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP/MEC" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 406747, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 426/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 491/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el referido Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se amplía el monto del Contrato N° 9/2022 suscrito con la firma Data Systems S.A.E.C.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 "Alquiler de fotocopiadoras para oficinas de la UEPP/MEC" Contrato abierto - Plurianual – ID N° 406747, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".*

Que, a través del Memorándum C.A.G. N° 329/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, el Coordinador de Apoyo Operativo se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de solicitar la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 09/2022. A su vez, acompaña el Informe Técnico del que se extrae las siguientes consideraciones: *"...como órgano de apoyo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y por intermedio de su Coordinación de Apoyo a la Gestión, solicito la ampliación del monto del Contrato N° 09/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP", ID N° 406.747, Contratación Directa N° 04/2022, Contrato Abierto, suscripto con la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.";*

Que, el referido Informe Técnico continúa diciendo: *"... la importancia de esta ampliación radica en contar con la contratación para la provisión del servicio de alquiler de fotocopiadora, de manera a dotar a las distintas dependencias para su uso del personal que desempeña en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. Que, para el desarrollo de las actividades de la UEPP, existe una necesidad real de brindar las condiciones básicas de escaneado, copia e impresión de calidad de los distintos documentos que procesan y avalan la gestión administrativa, técnica y financiera de los distintos programas y proyectos, conforme al cumplimiento de sus objetivos...".* Asimismo, acompaña la copia del Memorándum CAF N° 12022/2023, por la cual solicita la ampliación de Contrato N° 9/2022;

Que, la Coordinación de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Administración y Servicios a cargo de la señora Vivian Fleitas Domínguez, en fecha 04 de agosto del corriente año, solicita vía correo electrónico, la conformidad al proveedor para la ampliación de monto del Contrato. En ese sentido, la firma se expidió por el mismo medio, en los siguientes términos: *"damos nuestra conformidad y aguardamos documentación para seguir con la solicitud de ampliación";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 627 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 9/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP/MEC" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 406747, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, el Dictamen N° 96/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en su parte conclusiva expone: "*Cabe señalar que el pedido de modificación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. Además, de ser necesario se recomienda la ampliación del monto de la Declaración Jurada de cumplimiento del contrato. En estas condiciones, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones expuestas y acordes a las normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora la prosecución de los trámites para realizar la ampliación del monto del Contrato N° 9/2022 celebrado con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto de gs. 24.000.000 (veinticuatro millones) IVA Incluido, adenda mediante, previo dictamiento del Acto Administrativo. Salvo mejor parecer*";

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 63, dispone: "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*";

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Artículo 9° dispone: "*Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado...*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

RESOLUCIÓN UEPP N° 627 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 9/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP/MEC" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 406747, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

-3-

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…*";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 09/2022 suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 "Alquiler de fotocopiadoras para oficinas de la UEPP/MEC" Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 406747, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" por un monto de ₲ 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a gestionar la suscripción de la adenda correspondiente, a peticionar la ampliación de la garantía contractual correspondiente y, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 627 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 9/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP/MEC" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 406747, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

3° COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos